



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Jueves, 28 de noviembre de 1991

Núm. 273

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza	Página
Reglamento sobre Asistencia Jurídica a Municipios ....	4321

### SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Fijando fecha para la celebración de la fase de concurso para la provisión de once plazas de administrativos de Administración general .....	4322
Acordando provisionalmente la ordenación de contribuciones especiales por obras en calle San Pablo y sector paseo de Cuéllar, respectivamente .....	4322
Asignando provisionalmente categoría fiscal a una vía peatonal de nueva denominación .....	4322
Relación de admitidos y excluidos a la oposición de plazas de auxiliares de Administración general, así como composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios .....	4323

### Instalaciones Deportivas Municipales, S. A.

Convocando concurso para la formalización de contratos de asistencia para realizar la seguridad y vigilancia y el control y limpieza del Pabellón Deportivo Príncipe Felipe	4331
---	------

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia .....	4331-4332
-------------------------------------	-----------

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia .....	4333-4334
Juzgados de Instrucción .....	4334
Juzgados de lo Social .....	4334-4336

### PARTE NO OFICIAL

Asociación de Aguas de Peñafior	
Junta general extraordinaria .....	4336
Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni, de Pedrola	
Junta general ordinaria .....	4336
Comunidad de Regantes "Las Lañas de Erla"	
Asamblea general ordinaria .....	4336

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 68.959

El Reglamento de Asistencia Jurídica a Municipios fue aprobado por la Excma. Diputación de Zaragoza en su sesión plenaria del día 15 de noviembre de 1991, debiendo procederse a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos oportunos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 70 de la Ley 7 de 1985, de 3 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y disposiciones concordantes.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1991. — El presidente, José Marco Berges.

### REGLAMENTO SOBRE ASISTENCIA JURIDICA A MUNICIPIOS DE LA DIPUTACION DE ZARAGOZA

#### Capítulo primero

##### Disposiciones generales

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases del régimen local, la Diputación de Zaragoza asistirá jurídicamente a los municipios de la provincia, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

Art. 2.º Con independencia de los municipios, podrán ser igualmente beneficiarias las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio, así como cualquier otra entidad local de carácter asociativo, las mancomunidades, las agrupaciones municipales, los consorcios y otros órganos con personalidad jurídica propia dependientes de los entes locales.

#### Capítulo II

##### De la asistencia jurídica

Art. 3.º La asistencia jurídica comprende los dos supuestos siguientes:

a) Toda suerte de asesoramiento jurídico y administrativo que soliciten los municipios y otras entidades locales de las enumeradas en el artículo 2.º de este Reglamento sobre cuestiones que tengan relación directa con las competencias municipales; este asesoramiento se efectuará mediante la respuesta de consultas, visitas informativas, redacción de informes, dictámenes y propuestas de resolución de índole jurídica; y

b) La defensa judicial de las entidades locales en los procedimientos en los que estas mismas entidades sean parte, preferentemente los de carácter contencioso-administrativo.

Art. 4.º 1. El asesoramiento jurídico-administrativo y la defensa en juicio a que se refiere el artículo anterior será prestado por letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación, integrados en el Servicio de Asesoramiento Jurídico a Municipios y Entidades Locales, bajo la superior jefatura del secretario general, en su calidad de jefe nato de la Asesoría Jurídica, que a los efectos de mantener unidad de criterio y doctrina jurídica supervisará el trabajo jurídico-científico de este Servicio.

2. Cuando se considere necesaria la emisión de dictamen por profesional ajeno a la Diputación de Zaragoza, será preciso el visado previo del secretario general.

3. En el supuesto de que la defensa judicial se encargue a letrado ajeno a la Diputación, éste tendrá informado al secretario general y al Servicio Provincial de Asesoramiento Jurídico permanentemente, debiendo facilitarle copia de todos los escritos que se produzcan en relación con el pleito.

Art. 5.º La prestación del servicio de defensa judicial no comprenderá, por supuesto, la representación del municipio. Se requerirá el nombramiento de procurador, y el pago de sus honorarios corresponderá a la entidad local respectiva.

Art. 6.º Se exceptúan de la asistencia jurídica en su faceta de defensa judicial:

a) Las peticiones que tengan por objeto dar soporte o rebatir la impugnación de actos o acuerdos municipales por parte de los miembros de las corporaciones que hubiesen votado contra los mencionados acuerdos, a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7 de 1985.

b) Con carácter general, las peticiones que se refieran a impugnación de actos y acuerdos municipales por parte de la Administración del Estado y de la Diputación General de Aragón, a que se refiere el apartado 1.a) del artículo 63 de la Ley 7 de 1985.

c) Las contiendas judiciales de toda clase contra esta Diputación y contra otras entidades locales.

### Capítulo III

#### Del procedimiento

Art. 7.º 1. Para solicitar cualquier modalidad de asistencia jurídica y administrativa de la Diputación será necesaria petición firmada por el alcalde o presidente de la entidad local, dirigida al presidente de la Diputación.

2. En el supuesto de solicitud de visitas informativas, de defensa judicial y de otras en que así se estime necesario por parte de la Diputación, se acompañará a la petición certificación del acuerdo tomado por el órgano competente de la entidad local solicitante.

3. Sin perjuicio de lo que disponen los apartados anteriores, el Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Diputación puede evacuar consultas verbales interesadas por alcaldes, concejales o funcionarios directivos de las entidades locales, en aquellas materias que a su juicio se consideren de trámite o de simple orientación.

Art. 8.º Las peticiones de asistencia jurídica en sus distintas modalidades deben ser concretas y es preciso adjuntarles los informes emitidos por el funcionario competente, así como también la documentación necesaria que permita un conocimiento adecuado de la cuestión planteada. Si los datos aportados fuesen insuficientes podrá reclamarse la correspondiente ampliación.

Art. 9.º 1. Recibida la petición de asistencia jurídica pasará, a través de Secretaría General, y en razón de su materia, a los letrados asesores del Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios, que emitirán informe sobre la procedencia de la prestación, si debe realizarse con medios propios o ajenos y su financiación.

2. A la vista de los informes emitidos, la Secretaría General propondrá la resolución de la petición efectuada a la Presidencia de la Corporación. Dicha resolución se comunicará al municipio o municipios afectados, así como a los letrados asesores.

3. En el supuesto de que la asistencia comporte gastos para la entidad local solicitante y para la Diputación, resolverá la Presidencia disponiendo, si es el caso, la formalización del convenio correspondiente, en el cual se determinará su financiación, oída la intervención. De esta resolución se darán los traslados a que alude el número anterior.

Art. 10. En ningún caso la asistencia prestada que comporte asesoramientos, informes, consultas o dictámenes será vinculante para el ayuntamiento solicitante.

Art. 11. No se financiarán asistencias o asesoramientos externos en corporaciones locales si no hubieran sido encargados previamente con el asentimiento de la Diputación.

Art. 12. El Pleno de la Diputación será informado sobre las modalidades de asistencia que se hayan prestado y que sean de más importancia o requieran conocimiento corporativo.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 66.986

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de once plazas de administrativos de Administración general de este Excmo. Ayuntamiento, ha acordado que la fase de concurso tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo, a las 8.30 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial, y el primer ejercicio el mismo día, a las 13.00 horas, en las dependencias del Servicio contra Incendios y de Salvamento (sito en calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

Núm. 67.852

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Acordar provisionalmente la ordenación de las contribuciones especiales derivadas de las obras de adecuación de alumbrado público en calle San Pablo y otras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, estableciendo:

- El coste total de las obras alcanza la cantidad de 9.930.546 pesetas.
- El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del 25 % del coste total de la obra.

c) El criterio de reparto adoptado es el de los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas.

Segundo. — La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza fiscal general número 26, reguladora de las contribuciones especiales, aprobada por este Ayuntamiento.

Tercero. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cuarto. — Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitiva y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose así en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como exige el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.853

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de adecuación de alumbrado público en sector entre paseo de Cuéllar y avenida de San José, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Segundo. — Aprobar la ordenación provisional de las mismas contribuciones especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 34 señalado, establecer:

- El coste previsto de las obras alcanza la cantidad de 13.159.999 pesetas.
- El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del 45 %.
- El criterio de reparto adoptado es el de los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas.

Tercero. — La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza fiscal general número 26, reguladora de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el 5 de diciembre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 288, de fecha 18 de diciembre del mismo año.

Cuarto. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Quinto. — Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitiva y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose así en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como exige el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 66.634

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, acordó asignar provisionalmente categoría fiscal a una vía peatonal de nueva denominación (calle Doctor Muñoz Fernández), con entrada por avenida de Juan Pablo II y salida a vía de la Hispanidad, ubicada en el polígono Universidad, área de referencia 23.

Según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza durante un periodo de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no existieran, el acuerdo se entenderá definitivo.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, sito en la primera planta de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 4 de noviembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.



## Núm. 65.233

La M. I. Alcaldía-Presidencia, por resolución de 31 de octubre de 1991, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de auxiliares de Administración general a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente, según orden de actuación celebrado:

## Admitidos turno libre:

Echavari Lizasoain, Luis-Antonio.  
 Echegoyen Calvo, Nieves.  
 Echeverría Martínez, María-Luisa.  
 Edo Albacar, Concepción.  
 Edo Oriente, Ana-Belén.  
 Eizaguerri Casanova, María-Antonia.  
 Elías Barca, Rafael.  
 Eltoro Arroyo, María-Isabel.  
 Erdociain Ezquerro, María-Mar.  
 Escartín Sevil, María-Teresa.  
 Escobar Vega, Yolanda.  
 Escolán García, Marta.  
 Escolano Pardos, Pilar.  
 Escolano Sánchez, María-Isabel.  
 Escolano Sanz, Victoria.  
 Escribano Larrodé, Inmaculada.  
 Espelósín Rubira, María-Antonia.  
 Espés Ojea, María-Mar.  
 Espinosa Ramiro, Gloria.  
 Estaje Calvera, Rafael.  
 Estaña Gimeno, María-Angeles.  
 Esteban Celorrio, Manuella.  
 Esteban Domingo, Trinidad.  
 Esteban Mazarico, Nuria.  
 Esteban Moreno, María-Pilar.  
 Esteban Pérez, Laura.  
 Esteban Royo, Esther.  
 Esteso Pajares, María-Dolores.  
 Estevan Eixarch, María-Luisa.  
 Estrada Secanella, Ana-María.  
 Etayo Gil, Fernando.  
 Expósito Márquez, María-Consuelo.  
 Ezquerro Navas, Carolina.  
 Farah Salvador, Eunice.  
 Felipe García, Eva-Cristina.  
 Fernández Aira, María-Pilar.  
 Fernández Ciprés, Ramón.  
 Fernández García, María-Gloria.  
 Fernández González, María-Mar.  
 Fernández Guinda, Ana-Luisa.  
 Fernández Labarta, Susana.  
 Fernández Marín, Lourdes.  
 Fernández Pellicer, Carmen.  
 Fernández Pérez, Esther.  
 Fernández Peribáñez, Inmaculada.  
 Fernández Rodrigo, Susana.  
 Fernández Sainz-Aja, Adela.  
 Fernández Tremps, Virginia.  
 Fernando Ruiz, María-Luisa.  
 Ferrán Pérez, María-Pilar.  
 Ferrando Fantoba, Luisa.  
 Ferrando Ibáñez, Mercedes.  
 Ferrando Lahoz, María-Angeles.  
 Ferrando Lahoz, Miguel-Angel.  
 Ferrer Herrero, Marta.  
 Ferrer Rebollo, Ana-María.  
 Ferreres Rivero, María-Teresa.  
 Figueroa Sanmartín, María-Dolores.  
 Fontané Zaporta, María-José.  
 Forcada Jerez, María-Luisa.  
 Forcén Bermúdez, Ana-Isabel.  
 Forcén Labrada, Carmen.  
 Fortea Muñoz, Ana-María.  
 Fraile Pérez, Concepción.  
 Francisco Trigo, María-Inmaculada de.  
 Francisco Trigo, María-Pilar de.  
 Franco Catalán, María-Pilar.  
 Franco Grande, María-Isabel.  
 Franco Royo, Ana.  
 Franco Tejero, Rosa-María.

Fuertes Grábalos, Ana-Isabel.  
 Gállego Blanco, María-Pilar.  
 Gállego Escaño, María-Pilar.  
 Gállego Hernández, María-Cristina.  
 Gállego Martínez, María-Victoria.  
 Gállego Rodrigo, Antonio.  
 Galve Martínez, Jesús-Ramón.  
 Gamarra Ezquerro, Alberto.  
 Gandul Domínguez, Alicia.  
 Gáñez Gajón, María-Luisa.  
 Garcés Briz, Aurora.  
 García Adalia, María-Pilar.  
 García Albero, Ana-María.  
 García Alcaine, María-Azucena.  
 García Araiz, María-Pilar.  
 García Aznar, María-Pilar.  
 García Berbegal, María-Victoria.  
 García Berlanga, Violeta.  
 García de la Blanca, María-Lourdes.  
 García Carcavilla, María-Pilar.  
 García Castillo, José.  
 García Caverro, Ana-Isabel.  
 García Cisneros, Rosa-Isabel.  
 García Estella, Carmen-Rosa.  
 García Fernández, Inmaculada.  
 García Gállego, Ana-Mercedes.  
 García García, Ana-María.  
 García Gil, María-Pilar.  
 García Lázaro, Emilia.  
 García Longás, María-Jesús.  
 García Longás, María-Pilar.  
 García López, Ester.  
 García Marín, Antonio J.  
 García Martín, Isabel.  
 García Mostajo, Bernardo.  
 García Navarro, Angela.  
 García Ortega, María-Carmen.  
 García Pérez, Nieves.  
 García Ponz, María-Sofía.  
 García Requejo, Luz-Gloria.  
 García Rodrigo, María-Belén.  
 García Ruilópez, Concepción.  
 García Soria, María-Gloria.  
 García Valenciano, Benedicto.  
 García Yuste, Pedro-José.  
 García Zapata, María-Pilar.  
 Garcinuño Fraguas, María-Jesús.  
 Garges Vinacua, María-Angeles.  
 Garicano Moreno, María-Angeles.  
 Garijo Almazán, Esmeralda.  
 Garijo Almazán, Purificación.  
 Garín García, Gloria-Pilar.  
 Garrido Galindo, Inmaculada.  
 Gascón Antío, Ana.  
 Gascón Marco, Eva-María.  
 Gascón Ricarte, Manuel.  
 Gascón Ricarte, María-Isabel.  
 Gavín Fraguas, Milagros.  
 Gavín Rivero, María-Carmen.  
 Gaya Aliaga, Gloria.  
 Gayán Dieste, Yolanda.  
 Gayán Larrosa, Aurora.  
 Gayán de Mingo, Ana-María.  
 Gayoso Borrell, Juan-Antonio.  
 Gazo Albar, María-Pilar.  
 Gea Ibars, Montserrat.  
 Gea Luño, María-Teresa.  
 Gil Anzano, María-Belén.  
 Gil Artigas, Ana-María.  
 Gil Bravo, María-Teresa.  
 Gil Celma, Raquel.  
 Gil Díaz, José-Luis.  
 Gil Fabra, María-Teresa.  
 Gil Garatachea, Mercedes.  
 Gil Lahorra, Rosa-María.  
 Gil Landa, José-Angel.  
 Gil Llop, Silvia.

Gil Martínez, Jesús.  
 Gil Peiró, María-Angeles.  
 Giménez Bueno, María-Teresa.  
 Giménez Poderós, María-Celia.  
 Gimeno Castillo, Belén.  
 Giné Alvarez, Fernando.  
 Gómez Alvarez, Ana.  
 Gómez Diego, Carolina.  
 Gómez Diego, Sonia.  
 Gómez Ferrer, María-Pilar.  
 Gómez Forcén, Carlos.  
 Gómez Franco, María-Pilar.  
 Gómez Gil, Ana-Belén.  
 Gómez Giménez, Rosa-María.  
 Gómez Laveda, María-Inmaculada.  
 Gómez Miguel, Rosa-María.  
 Gómez Pellejero, Ana-María.  
 Gómez Rodrigo, Carmen-Cris.  
 Gómez Ruber, Ana.  
 Goni Losa, Elena.  
 González Abadía, Concepción.  
 González Castro, Elisa.  
 González Lozano, Teresa.  
 González Navarro, Ana-María.  
 González Nicolás, Aurora.  
 Gonzalo Mateo, Ana-Isabel.  
 Gonzalo Mateo, Begoña.  
 Górriz Gómez, María-Pilar.  
 Gracia Artigas, Clara.  
 Gracia Ballepín, Carmen.  
 Gracia Bravo, Cristina.  
 Gracia Callejas, Francisca.  
 Gracia Carrera, Luis-Javier.  
 Gracia Gil, Esther.  
 Gracia Martínez, Aurora.  
 Gracia Osanz, Inmaculada.  
 Gracia Rodrigo, Ana-Lourdes.  
 Gracia Serrano, Mercedes.  
 Gracia Trujillo, Rocio.  
 Gracia Villuendas, Pablo.  
 Grassa Ansón, Rafael.  
 Grima Artal, Lidia.  
 Guerrero Aznar, Amelia.  
 Guerrero Guerrero, Darío.  
 Guerrero Sanz, María-Pilar.  
 Guillén Bella, María-José.  
 Guillén Bruned, Teresa.  
 Guillén Cásedas, María-Pilar.  
 Guillén Salueña, Yolanda.  
 Guiu Berges, Rosalina.  
 Gutiérrez Ambite, Cristina.  
 Gutiérrez Beired, Javier.  
 Gutiérrez Deza, María-Carmen.  
 Gutiérrez Fernández, Ana-María.  
 Haro Martínez, Susana.  
 Hernández Alaya, María-José.  
 Hernández Arbé, Cristina.  
 Hernández Bronchal, Juan-Pablo.  
 Hernández Ciria, María-Isabel.  
 Hernández Encuentra, Elena.  
 Hernández Falcón, Eva-María.  
 Hernández Fatás, Marta.  
 Hernández García, María-Asunción.  
 Hernández Guerra, Victorino.  
 Hernández Gutiérrez, Paquita.  
 Hernández Muñoz, María-Dolores.  
 Hernández Sacacia, José-Antonio.  
 Hernando Encuentra, Rosa.  
 Herrando Garcés, María-Jesús.  
 Herrando García, María-Pilar.  
 Herraz Sánchez, Begoña.  
 Herraz Sánchez, Mercedes.  
 Herrero Cantín, Yolanda.  
 Herrero Gracia, Carmelo.  
 Herrero Morales, José-Ramón.  
 Huerta Sorolla, Concepción.  
 Huete Eito, María-Teresa.  
 Huete-Huerta Muñoz, Sonia.  
 Hueto Sáenz, María-Isabel.  
 Ibáñez Arnalda, María-Jesús.  
 Ibáñez Lozano, María-José.  
 Ibáñez Romero, María-Pilar.  
 Ibarco Martínez, María-Pilar.  
 Ibarz Aguelo, Alfonso.  
 Ibarz Aguelo, Enrique.  
 Ibarz Aguelo, José-María.  
 Iglesia Aguirán, María-Pilar de la.  
 Iglesias Elena, María-Victoria.  
 Iguaz Campos, Ana.  
 Iñigo Domínguez, Pilar.  
 Iriarte Hernández, Carlos.  
 Iriarte Hernández, María-Angeles.  
 Iribarre, Olaortúa, Begoña.  
 Iturralde Alastrucy, María-Carmen.  
 Jaqués Bruna, Ana-Cristina.  
 Jarabo Giménez, María-Jesús.  
 Javierre Alcina, Ana-Isabel.  
 Jerez Asensio, María-Isabel.  
 Jesús Sánchez, María-Carmen de.  
 Jiménez Ballestero, Beatriz.  
 Jiménez Calderón, María-Jesús.  
 Jiménez Jiménez, Ana-María.  
 Jiménez Jiménez, María-Teresa.  
 Jiménez Lallana, Sergio.  
 Jiménez Llorente, Yolanda.  
 Jiménez-Muro P. Cistué, Rosa-Blanca.  
 Jiménez Oliver, María-Pilar.  
 Jordán Fernández, María-Teresa.  
 Juárez Conesa, Clara.  
 Julián Lorente, Ana-Isabel.  
 Juste Tropel, Laura.  
 Labarta Celihueta, Ana.  
 Labela Osés, Alfredo.  
 Labrador Sánchez, María-Dolores.  
 Lacarta Tirado, María-Socorro.  
 Lacor Ortiz, María-Carmen.  
 Lacosta Ferrán, María-Teresa.  
 Lacueva Apuntate, Yolanda.  
 Lacueva Zapater, Elena.  
 Lafarga Pérez, María-Carmen.  
 Lafuente Argón, Javier.  
 Lafuente Domínguez, María-José.  
 Lafuente Gil, María-Pilar.  
 Lafuente Marín, Manuel.  
 Lafuente Marín, Manuela.  
 Lafuente Martínez, María-Carmen.  
 Laguna Martínez, Susana.  
 Lagunas Gimeno, Pilar.  
 Lagunas Rozas, María-Pilar.  
 Lahoz Terrer, María-José.  
 Lahuerta Flores, Ana-Pilar.  
 Lambán Lambán, María-Elena.  
 Lanaspá Moreno, María-Angeles.  
 Lanaspá Moreno, María-Pilar.  
 Langa Heredero, Antolín.  
 Langarita Urgel, Ana-María.  
 Langoyo López, Ana-María.  
 Lanzarote Ardevines, Natividad.  
 Lao Mendoza, Ivana.  
 Lapeña García, Ana-Isabel.  
 Lapeña Marín, María-Teresa.  
 Lapuerta Asensio, María-Jesús.  
 Larrodé Ibáñez, Concepción.  
 Lasarte Ibáñez, Susana.  
 Lascorz Puértolas, Lourdes.  
 Lasheras Lostao, María-Asunción.  
 Latorre Carrera, María-Carmen.  
 Lauroba Alcolea, José-Luis.  
 Lázaro Garcés, Montserrat.  
 Lázaro García, María-Josefa.  
 Lázaro García, Olga.  
 Lázaro Lainez, Amada.  
 Lázaro Lapuente, Margarita.  
 Lázaro López, María-José.



Lázaro Sotorrió, Pilar.  
 Lázaro Yus, Rosa-Amada.  
 León Aranda, María-Inmaculada de.  
 León Marco, Marina.  
 Les Sancho, Rosa-Ana.  
 Linares Gallán, Ana-María.  
 Liso Navarro, Fernando.  
 Lobaco Gracia, Begoña.  
 Lobera Serrano, Pablo-David.  
 Lombardo Gamero, María-Carmen.  
 Lombardo Gamero, Pilar.  
 Longarón Romeo, María-Pilar.  
 Longás Guillamón, María-José.  
 Lope Sendre, Esmeralda.  
 López Almansa, José-Aquilino.  
 López Aranda, José-Alberto.  
 López Barrio, María-Jesús.  
 López Casabona, Concepción.  
 López Enrique, Rosa-María.  
 López Felipe, Rosa-María.  
 López Ferrer, Teresa-María.  
 López García, María-Jesús.  
 López Gimeno, María-José.  
 López Giner, Ana-Cristina.  
 López Gómez, Rosa-María.  
 López Manresa, María-Concepción.  
 López Mañas, Elisa.  
 López Martínez, José-Chouani.  
 López Martínez, Mario.  
 López Monreal, María-Carmen.  
 López Murillo, Natividad.  
 López Nalváez, María-José.  
 López Nalváez, Nieves.  
 López Rabada, María-Angeles.  
 López Ríos, María-Pilar.  
 López Rodríguez, Joaquina.  
 López Romero, Antonio.  
 López Serna, Elena.  
 López Vela, Diana.  
 Lorda Belío, José.  
 Lorda Espada, María-Soledad.  
 Lorente Bosque, María-Pilar.  
 Lorente Lorén, Esther.  
 Lorente Sangrós, Ana-Rosa.  
 Lorente Sebastián, Ana-Isabel.  
 Losada Sanz, Montserrat.  
 Lostal Castán, Ana-María.  
 Lostao Crespo, Blanca.  
 Lostres Lahuarta, Pilar-Gema.  
 Lou Bosque, José-Luis.  
 Lou Rubio, Ana-María.  
 Lozano Barrero, María-Pilar.  
 Lozano Brocate, Ana-Cristina.  
 Luengo Monterde, María-Angeles.  
 Luesma Yago, Jesús.  
 Luna Tenias, María-Soledad.  
 Luque Magaña, María-Teresa.  
 Llop Barberán, Alfredo.  
 Llopis Garcés, Ana.  
 Macías Navarro, Concepción.  
 Madrid Granados, Ana-Belén.  
 Magallón Calvo, Pilar.  
 Mancebón Torrubia, Mercedes.  
 Manrique Gambaro, Angeles.  
 Manuel Remón, Isabel de.  
 Manzanero Barrachina, Sara.  
 Marañón Fustero, Encarna.  
 Marcén Nuez, Luis-Antonio.  
 Marco Cebrían, Elena.  
 Marco Corbatón, Dora.  
 Marco Esteban, María del Mar.  
 Marco Hernández, María-Amparo.  
 Marco Lacueva, Angeles-María.  
 Mardones Lozano, Ana-María.  
 Marín Arguas, Africa.  
 Marín Balién, Susana.  
 Marín Bayla, Cristina.

Marín Pérez, Carmen-José.  
 Mariscal Vallejo, Rosa-Helga.  
 Marta Uriol, Blanca de.  
 Martín Castillo, Ana.  
 Martín Gaspar, María-Isabel.  
 Martín Gil, María-Teresa.  
 Martín Giménez, María-Pilar.  
 Martín Giménez, Milagros.  
 Martín Gracia, Teresa-Jesús.  
 Martín Jiménez, Juan-Pablo.  
 Martín López, María-Carmen.  
 Martín Moreira, Ascensión.  
 Martín Moreno, Concepción.  
 Martín Moreno, Mercedes.  
 Martín Navarro, María-Pilar.  
 Martín Rodríguez, Montserrat.  
 Martínez Abad, Sonia-Pilar.  
 Martínez Arneche, María-Asunción.  
 Martínez Bergua, Silvia.  
 Martínez Calvo, Victoria.  
 Martínez Díaz, María-Teresa.  
 Martínez Dolz, Amalia.  
 Martínez Enguita, Faustino.  
 Martínez Esteban, María-Isabel.  
 Martínez Jiménez, Luis.  
 Martínez Julián, Eva-María.  
 Martínez López, Ana-Isabel.  
 Martínez López, María-Pilar.  
 Martínez Loshuertos, Susana.  
 Martínez Martín, Begoña.  
 Martínez Omeñaca, Milagros.  
 Martínez Ortas, Sonia.  
 Martínez Pinilla, Javier.  
 Martínez Rubio, Isabel.  
 Martínez Santos, Begoña.  
 Martínez Vega, Faustina.  
 Martínez Villa, Ana-Cristina.  
 Martínez Zapater, Francisco-Javier.  
 Mascaró Ballesteros, María-Cristina.  
 Mata Gómez, Alberto.  
 Mateo Valero, Eva-María.  
 Mateos Sánchez, Ana-Fabiola.  
 Matute Martínez, A. Cristina.  
 Mayo Arlanzón, Margarita.  
 Mayoral Pardos, María-Pilar.  
 Maza Miñana, María-Fe.  
 Mazo Oliete, Olga del.  
 Medel Gutiérrez, María-Isabel.  
 Medina García, María-Carmen.  
 Medrano Centol, Berta-Isabel.  
 Melero Tierra, Jesús-Alberto.  
 Mendi Aznárez, María-Pilar.  
 Mendoza Fraile, Rosa-María.  
 Mendoza Plou, María-José.  
 Mercadal Pina, Cirilo.  
 Miguel Cuesta, Elena.  
 Miguel Delgado, María-Teresa de.  
 Miguel Rey, María-Jesús.  
 Miguel Soriano, Silvia.  
 Millagro Marqueta, Arancha.  
 Millán Cortés, María-Isabel.  
 Minguillón Castillo, Ana.  
 Mir Chueca, Josefa.  
 Miró Foj, Ana-María.  
 Modrego Pérez, María-José.  
 Mohodano Castillejo, Mercedes.  
 Molina Montaña, Juan-Antonio.  
 Molinero García, María-Pilar.  
 Molist Celihueta, Natalia.  
 Mompel Muñoz de León, María-Yolanda.  
 Monge Martín, María-Angeles.  
 Monge Martínez, María-Pilar.  
 Monge Sicilia, María-Jesús.  
 Monné Bailo, María-Belén.  
 Monreal Uriach, Mónica.  
 Monreal Uriach, Silvia.  
 Montañés Gálvez, María B.

Monteagudo Pérez, Rita.  
 Montero Galve, Ester.  
 Montero Ramos, Angela.  
 Montori Lacambra, María-Aránzazu.  
 Montuenga Dueso, María-Teresa.  
 Monzón Lamarca, María-Pilar.  
 Moñiz González, Pedro.  
 Mora Ruata, María-Asunción.  
 Moral Redolat, María-Pilar de.  
 Morales Delgado, Josefina.  
 Morales Muñoz, María-Cristina.  
 Morales Ribera, Francisco.  
 Morate Lozano, María-Isabel.  
 Morate Lozano, María-Lucía.  
 Moreno Carranza, María-Jesús.  
 Moreno Giménez, Leonisa.  
 Moreno Lahoz, María-Pilar.  
 Moreno Paracuellos, Juan-Carlos.  
 Moreno Ruedas, María-Eva.  
 Moreno Santolaria, María-Jesús.  
 Moreno Soriano, Luis-Miguel.  
 Morón Lafuente, María-Luisa.  
 Morón Sanjuán, Laura.  
 Morte Sánchez, María-Pilar.  
 Moya Crespo, María-Eugenia.  
 Moyano Sauce, María-Mar.  
 Munilla Rico, Herenia.  
 Muñoz Ariza, María-Carmen.  
 Muñoz Ortiz, Matilde.  
 Muñoz Valhondo, Mariano.  
 Murillo Llorente, María-Esperanza.  
 Murillo Pelet, Javier.  
 Naranjo Marín, Beatriz.  
 Naval Arenas, Yolanda.  
 Naval Santamaría, Joaquín.  
 Navarro Aznar, Montserrat.  
 Navarro Berlanga, María-Teresa.  
 Navarro Castillo, Concepción.  
 Navarro Navarro, Manuela.  
 Navarro Pemán, Alejandro.  
 Navarro Pemán, Eduardo.  
 Navarro Pérez, Asunción.  
 Navarro Serrano, María-Asunción.  
 Navazo Mayor, Juan-Carlos.  
 Nicolás Vallés, Josefa-Lorena.  
 Nogués Albericio, Felisa.  
 Nogués Martínez, Miguel-Angel.  
 Novellón Martínez, Julia.  
 Novoa Fernández, María-Mar.  
 Núñez Obón, Pilar-Inés.  
 Ocón Andrés, María-Isabel.  
 Oliete Blasco, Yolanda.  
 Olivera Martínez, María-Teresa.  
 Olmo Notivol, Carmen del.  
 Ondiviela Lorient, Lucía.  
 Orce Ariza, María-Pilar.  
 Ordóñez Garcés, Rosa-Carmen.  
 Ordovás Esteban, María-Angeles.  
 Oro Arranz, Juana.  
 Orós Pérez, María-Rosario.  
 Orruño Iranzo, Ana-Pilar.  
 Orruño Iranzo, Cristina.  
 Ortega Lamata, Jesús.  
 Ortega Poblador, Manuel.  
 Ortega Poblador, María-Pilar.  
 Ortega Ruiz, Olga.  
 Ortiz Aznar, Marcos.  
 Ortiz Barceló, María-Luisa.  
 Ortiz Bascuas, Ana-María.  
 Ortiz Bascuas, María-Elena.  
 Ortiz Fernández, Mario.  
 Ortiz Hernández, Angela.  
 Pablo Gracia, Angeles.  
 Pajares Sabirón, María-José.  
 Pajares Sabirón, María-Teresa.  
 Palacián Valero, Roberto.  
 Palacín Delgado, María-Adoración.  
 Palacio Marifons, María-Concepción.  
 Palacios Serrano, María-Victoria.  
 Palasí Ruiz, María-Lagunas.  
 Palós Oroz, María-Jesús.  
 Pamplona Alejaldre, Carolina.  
 Pamplona Martín, María-Rosario.  
 Pardo Bueso, César-Ignacio.  
 Pardo Gil, Elena.  
 Pardo Santolaria, María-Mercedes.  
 Pardos Colás, Carmen-Pilar.  
 Pardos López, José.  
 Pardos Pardos, Luis.  
 Parra Alvaro, Antonia.  
 Pascual Aguirre, Sandra.  
 Pascual Serrano, Bruno.  
 Pastor Huertas, Pedro-José.  
 Peiré Aguas, Carmen.  
 Peleato Alastruey, María-Esther.  
 Peligero Gracia, María-Aránzazu.  
 Pelillo García, Carlos.  
 Peña Cancer, Esther.  
 Peña Cancer, Olga-Jarea.  
 Peña Pellicer, María-Pilar.  
 Pera Núñez, María-Antonia.  
 Peralta Fabré, María-Jesús.  
 Peralta Fraguas, Magdalena.  
 Peralta Royo, María-Carmen.  
 Pérez Bosque, Carmen.  
 Pérez Castillo, Antonio.  
 Pérez del Castillo, María-Angeles.  
 Pérez Ezquerria, Ana-María.  
 Pérez Ferrer, Lucía.  
 Pérez Gil, Julia.  
 Pérez Lázaro, María-Carmen.  
 Pérez de Leonardo, Margarita.  
 Pérez López, Ana-Isabel.  
 Pérez Moneva, María de los Milagros.  
 Pérez Navarro, Olimpia.  
 Pérez Ramos, María-Luz.  
 Pérez Robert, Luis.  
 Pérez Ruiz, Teresa.  
 Pérez Sánchez, María-Antonia.  
 Pérez Usón, Inmaculada.  
 Perna Pesquer, María-Carmen.  
 Pescador Martínez, José-Enrique.  
 Picot Martín, María de los Angeles.  
 Pina Burriel, María-Jesús.  
 Pineda Val, María-Teresa.  
 Pinilla Royo, María-Luisa.  
 Piñol Serrano, María-Angeles.  
 Piracés Ciudad, Ana.  
 Plaza Ariza, Magdalena.  
 Plaza Montón, Rosa-Blanca.  
 Polo Ayerbe, María.  
 Polo Lapeña, Angel-Domingo.  
 Polo Sánchez, María-Pilar.  
 Portero Gracia, Rubén.  
 Postigo Uriol, Ana-Isabel.  
 Poza Mampel, Adelina.  
 Puerto Morera, Margarita.  
 Puértolas Alierta, Ana-María.  
 Puértolas Sánchez, María-Laura.  
 Puey Pelé, María-Isabel.  
 Pueyo Abadías, María-Isabel.  
 Pueyo Bueno, María-Jesús.  
 Pueyo Salvador, Patricia.  
 Pujadas Lacambra, Rosa-María.  
 Puyuelo López, Miguel-Angel.  
 Quintín Martínez, María-Carmen.  
 Ramos Latasa, Rosa.  
 Ratia Ortego, María del Mar.  
 Rebollo Mesas, María-Pilar.  
 Recio Peralta, Marta.  
 Redondo Martínez, Mercedes.  
 Remiro Casas, Gloria.  
 Revuelta Agudo, María-Asunción.  
 Revuelto Gil, María-Pilar.



Revuelto Sánchez, María-Electa.  
 Revuelto Sánchez, Pilar.  
 Rey Berges, Sergio.  
 Rillo Alcaine, Domingo.  
 Rincón Gracia, Mercedes.  
 Riosalido Paredes, María-Jesús.  
 Rivilla Baselga, Miguel.  
 Roca Gil, Teresa.  
 Roca Ramos, María-Pilar.  
 Rocha Lacasa, Ana-Isabel.  
 Roche Rodrigo, Mercedes.  
 Roche Sebastián, C. Beatriz.  
 Rodilla Martínez, Isabel.  
 Rodrigo Giménez, Esther.  
 Rodrigo Laborda, María-Carmen.  
 Rodrigo Lallana, María-Carmen.  
 Rodrigo Villuendas, María-Pilar.  
 Rodríguez Alegre, Piedad.  
 Rodríguez Alonso, María-Jesús.  
 Rodríguez Ballesteros, Susana.  
 Rodríguez Castro, María-Isabel.  
 Rodríguez Laplaza, Miguel-Angel.  
 Rodríguez Martínez, Ana-Clara.  
 Rodríguez Melgar, María-Pilar.  
 Rodríguez Villanueva, Ana-Isabel.  
 Rojano Santafé, Víctor-Manuel.  
 Román Izquierdo, Inmaculada.  
 Román Villegas, Francisca.  
 Romano Torres, María del Rosario.  
 Romeo Albero, Lourdes.  
 Romeo Casanova, María-José.  
 Romero Barajas, María-Belén.  
 Romero Camacho, María-Luisa.  
 Romero González, Ana-María.  
 Romero Izquierdo, Isabel.  
 Romero Latre, Cristina.  
 Romero Llorente, Esther.  
 Romero Marco, Carmen.  
 Romero Morón, Jorge-Pelayo.  
 Romero Sebastián, Angeles.  
 Romero Serrano, Paloma.  
 Roncalés Vitaller, Guillermina.  
 Roso Gabás, Juan.  
 Royo Aznar, Luis-Javier.  
 Royo Carrasco, Eva.  
 Royo Gracia, Begoña.  
 Royo Hernández, Concepción.  
 Royo López, María-Elena.  
 Royo Lupón, María-Carmen.  
 Royo Martín, María-Paz.  
 Royo Molina, María-Isabel.  
 Royo Serrano, Juan-Francisco.  
 Rubio Finol, María-Agueda.  
 Rueda Caballero, Belén.  
 Ruiz Aldea, Isabel.  
 Ruiz Andrés, Consuelo.  
 Ruiz Cabanillas, María-Carmen.  
 Ruiz Fraga, Caridad-Josefa.  
 Ruiz León, Blanca.  
 Ruiz Marín, Josefina.  
 Ruiz Rodríguez, Marisa.  
 Ruiz Rubín, María-Pilar.  
 Ruiz Sánchez, María-Jesús.  
 Ruiz Sebastián, María-Pilar.  
 Sabirón Pérez, María-Mar.  
 Sacacia Araz, María-Carmen.  
 Sáez Subirón, Montserrat.  
 Saganta Escuer, Nuria.  
 Sagaste Romeo, Miguel-Angel.  
 Salanova Lázaro, José-Antonio.  
 Salas Lucea, Yolanda.  
 Salinas Alvarez, María-Guadalupe.  
 Salvador Artigas, Rosa-María.  
 Salvador López, Josefa.  
 Salvador Mazas, María-Dolores.  
 Salvador Pastor, Esther.  
 Salvo Gimeno, María-Yasmina.

Samper Cortés, María-Carmen.  
 Samper Márquez, María-Isabel.  
 Sampérez Benito, María-Cristina.  
 Sánchez Almarcegui, María-Vicenta.  
 Sánchez Barrio, María-Pilar.  
 Sánchez Cebollada, María-Pilar.  
 Sánchez Gimeno, Alicia.  
 Sánchez Gimeno, José-Manuel.  
 Sánchez Gómez, Belén.  
 Sánchez Lascasas, José-Miguel.  
 Sánchez Lascasas, María-Elena.  
 Sánchez Martín, Escarlata.  
 Sánchez de Mena, Francisco J.  
 Sánchez Meseguer, María-Carmen.  
 Sánchez Nicolás, María-Pilar.  
 Sánchez Palacián, María-Carmen.  
 Sánchez Pelegrina, Emma-Teresa.  
 Sánchez Rodríguez, María-Pilar.  
 Sánchez Sánchez, Rocío.  
 Sánchez Yangüela, Cristina.  
 Sancho Avellán, Gemma.  
 Sancristóbal Saz, Ana-Cristina.  
 Sangrós Gracia, Mariola.  
 Santacatalina Ballestar, Eva-Cristina.  
 Santacecilia Ruiz, Montserrat.  
 Santamaria Rodrigo, Eva.  
 Santander Labarías, Concepción.  
 Santiago Andreu, Sonia.  
 Santolaria Fernández, María-Carmen.  
 Santolaya Sánchez, Yolanda.  
 Santos Gil, Teresa.  
 Santos Gimeno, María-Elena.  
 Sanz Carnicer, Rosa.  
 Sanz Fonz, María-Jesús.  
 Sanz Gavin, Carmen-Rosa.  
 Sanz Lahoz, María-Elena.  
 Sanz Lasheras, Ana-Cristina.  
 Sanz Martínez, Beatriz.  
 Sanz Martínez, Pia.  
 Sanz Pérez, Rosa-María.  
 Sanz Pradel, Cristina.  
 Sanz Saiz, Inmaculada.  
 Sanz Saiz, María-Victoria.  
 Sanz Sierra, María-Pilar.  
 Sanz Villalta, María-Pilar.  
 Sanz Villarroya, María-José.  
 Sanza Pilas, Nieves.  
 Sarasa Martínez, Natividad.  
 Sarriá Salvador, Fernando.  
 Sastrón Cristóbal, María-José.  
 Saucó Jaqués, María-Soledad.  
 Saz Sánchez, María-Carmen.  
 Saz Sánchez, Miguel-Angel.  
 Schachter Garayoa, Africa.  
 Sebastián González, Sonia-María.  
 Seguí Baldo, María-Francisca.  
 Segura Martín, Teresa.  
 Segura Murillo, María-Pilar.  
 Segura Rubio, Sonia.  
 Seral Ribote, Azucena.  
 Serna Grasa, María-José.  
 Serrano Arnauda, Marisa.  
 Serrano Cucalón, Marcelino.  
 Serrano Ferrer, Jorge-Ramón.  
 Serrano García, Ana-Belén.  
 Serrano Gracia, Ana-Cristina.  
 Serrano Langarita, Ana.  
 Serrano Martín, María-Nieves.  
 Serrano Melguizo, Alicia-Pilar.  
 Serrano Navarro, María-José.  
 Serrat Garza, Esther-Pilar.  
 Sesé García, Germán.  
 Sesé Tizón, María-Luisa.  
 Sevilla Gil, Luisa E.  
 Sevillano Mayor, María-José.  
 Sierra Bueno, Rosa.  
 Simorte Alegre, Francisco.

Sobradíel Bailo, Carmen.  
 Soguero Palacios, María-Pilar.  
 Sola Montalbán, Purificación.  
 Solanas Gato, Ana-María.  
 Solans Delgado, Juana-María.  
 Soler Lasheras, María-Pilar.  
 Soria Pérez, María-Jesús.  
 Soria Pérez, María-Pilar.  
 Soriano Molina, María-Jesús.  
 Sos Abadía, María-Pilar.  
 Soto Pérez, Eva-Pilar.  
 Suárez Lamata, María-Carmen.  
 Subirón Rubio, María-Carmen.  
 Sus Jalle, María-José.  
 Tabuena Fernández, Jesús.  
 Tajada Rodrigo, María-Pilar.  
 Tamayo López, María-Carmen.  
 Tarín Lázaro, María-Reyes.  
 Tarragona Vidal, María-Victoria.  
 Tejero Blasco, Ana-Isabel.  
 Tello García, María-Angeles.  
 Tello Gutiérrez, Aurora.  
 Tello Lapeña, José-Angel.  
 Tilo Adrián, Ana-Carmen.  
 Tilo Adrián, María-Angeles.  
 Tomás Balfagón, Angel.  
 Tomás Gracia, José-Antonio.  
 Tomás Pérez, Ana-Cristina.  
 Tomey Villoria, Francisco-Javier.  
 Torán Córcoles, Ascensión.  
 Torcal Andolz, Alfonso.  
 Torre Calvo, Ana.  
 Torres Berdejo, Ana-Pilar.  
 Torres González, José.  
 Torres Mateos, María-Lorenza.  
 Torres Norza, María-Teresa.  
 Torruella Vela, Mónica.  
 Traín Serrano, Beatriz.  
 Tramullas Blasco, Alicia.  
 Turón Huerga, Carmen.  
 Turón Huerga, María-José.  
 Ubeda Ibáñez, Javier.  
 Urieta Huarte, Clara-María.  
 Usón Jordán, Silvia.  
 Usón Valero, Isabel.  
 Val Tena, Ana-Mercedes de.  
 Valdelvira Navarro, María de Cortes.  
 Valdés Rodríguez, Ramona.  
 Valdrés Vaquero, María-Carmen.  
 Valenzuela Igual, Inmaculada.  
 Valero Cebrián, Luis-Sergio.  
 Valero Lázaro, María-Beatriz.  
 Valero Martín, Enar.  
 Valero Santabárbara, Elena.  
 Valle Monter, Paloma del.  
 Vallespín Romero, María-Luisa.  
 Vargas Amores, María-José.  
 Vega Villoria, Pilar.  
 Velilla Badía, Lidia.  
 Velilla Badía, María-Luisa.  
 Velilla Castán, Jesús-Manuel.  
 Velilla Lorente, María-Pilar.  
 Veramendi Lahuerta, María-Luisa.  
 Vicario González, Margarita.  
 Vicente Bazán, María-Pilar.  
 Vicente Fernández, Isabel.  
 Vicente Martínez, María-Carmen.  
 Vicente Patón, Ascensión.  
 Vicente Ramírez, María-Cristina.  
 Vicente Villanueva, María-Mercedes.  
 Villagrasa Avancés, Ascensión.  
 Villalba Lahuerta, Sonia.  
 Villanueva Farled, Azucena.  
 Villanueva Morlas, Azucena.  
 Villar Arriazu, Silvia.  
 Villén Labarta, Belén.  
 Viñas Muñío, Raquel.

Violade Condón, Yolanda.  
 Viruete Belenguer, Teresa.  
 Visiedo Agustín, Rosa-María.  
 Visiedo Martínez, José-Iván.  
 Vitalla Alvarez, Ana-Teresa.  
 Vitaller Antequera, Fernando.  
 Xifré Castellot, Mercedes.  
 Yanguas Vergara, Barda.  
 Yñigo de los Ríos, María-Purificación.  
 Yus Berné, Eva-María.  
 Zapata Gimeno, Bernardo.  
 Zárate del Tío, María-Luisa.  
 Zárate del Tío, Rosa-María.  
 Zarazaga Jordán, María-Fe.  
 Zazo Sánchez, Javier.  
 Zubáñez García, José.  
 Zúñiga Beltrán, Blanca.  
 Abad Alias, Consuelo.  
 Abad Maluenda, María-Rosario.  
 Abad Sánchez, Rosa-María.  
 Abadía Sánchez, Pablo.  
 Abansés Aina, María-José.  
 Abás Vila, María-Angeles.  
 Abós Yago, Olga.  
 Acero Solás, María-Isabel.  
 Acero Vicente, Yolanda.  
 Agüeras Allende, Begonia-Pilar.  
 Aguirán Vidal, María-Pilar.  
 Ajoín Muniente, Susana.  
 Aladrén Campos, María-Jesús.  
 Alamo López, María-Teresa del.  
 Alasanz Abós, Isabel.  
 Albajez Jiménez, Rufino-Pascual.  
 Albero Sancho, Celia.  
 Alcaine Gajón, María-Teresa.  
 Alcaine Grau, Belén.  
 Alcalá Andreu, Antonia.  
 Alcántara Fernández, Alfredo.  
 Alcázar Castro, María-Jesús.  
 Aldea Molina, Luisa-María.  
 Aldea Pinilla, Yolanda.  
 Alegre Cintora, María-Pilar.  
 Alegre Latorre, María-Angeles.  
 Alejandro Gracia, Flor.  
 Alfaro Melero, Elena.  
 Alias Laplana, Carlos.  
 Almalé Isac, Pilar.  
 Almazán Alicante, Montserrat.  
 Alonso Coronel, Beatriz.  
 Alonso Rico, María-Pilar.  
 Alvarez Gómez, Ana-Belén.  
 Amador Palacios, María-Pilar.  
 Amador Pérez, María-Pilar.  
 Anhelergues Solsona, María-Mar.  
 Andía Cortés, María-Pilar.  
 Andrés Bello, María-Asunción.  
 Andrés Galve, Mercedes.  
 Andrés Galve, Rosa.  
 Andrés Monterde, Ana.  
 Andrés Plou, María-Jesús.  
 Andrés Rotellar, Ana-Isabel.  
 Andrés Velilla, Teresa-Pilar.  
 Andreu Román, Mercedes.  
 Angus Moreno, Sagrada.  
 Angulo Martínez, Atocha.  
 Anson Carcavilla, María-Angeles.  
 Aparicio Vián, María-Carmen.  
 Aranda Orós, Roberto.  
 Aranda Vicente, Luis-Angel.  
 Arbex Gálvez, Pilar.  
 Arbués Arbués, Carmen.  
 Arbués Miral, Lourdes.  
 Arbués Senar, Aránzazu.  
 Archilla Artigas, María-Astrid.  
 Arco Val, Carlos del.  
 Ardid Ezquerro, María-Flor-Santas.  
 Arellano Badía, Ana-María.



- Arellano Medrano, María-Dolores.  
 Arias Gracia, Ana-María.  
 Arralde Giménez, María-José.  
 Arranz Vicente, Ana-Cristina.  
 Arrese Esteras, Ana-Isabel.  
 Arroyo Val, Gema.  
 Arroyo Val, Yolanda.  
 Arruga Lorente, María-Victoria.  
 Artero Tello, Lorento.  
 Artigas Cruz, María-Yolanda.  
 Ascaso Jiménez, Yolanda.  
 Asenjo Lostao, María-Nieves.  
 Asín Gutiérrez, María-Carmen.  
 Asín Velilla, María-Pilar.  
 Astorga Fernández, María-José.  
 Aurenanz Giménez, María-Emma.  
 Aviño Sancho, Esperanza.  
 Ayensa Moreno, María-Dolores.  
 Azcutia Bartolomé, María-Teresa.  
 Aznar Lozano, Alfredo.  
 Aznar Villagrasa, Gemma-María.  
 Azorín Corral, María-Pilar.  
 Badesa Monreal, María-Carmen.  
 Bagüés Alarcón, Carmen.  
 Bagüés Martínez, María-Dolores.  
 Baigorri Tarazona, María-Isabel.  
 Baile Pérez, Armando.  
 Baile Pérez, María-Angeles.  
 Baile Pérez, Mario.  
 Bailo Castán, María-Carmen.  
 Bailo Murillo, Isabel.  
 Ballester Guerrero, Ana-María.  
 Ballester Guerrero, María-Carmen.  
 Ballester Gómez, Inés.  
 Balsa Carrera, Felicidad.  
 Baraza Gómez, María-Pilar.  
 Barca Muñoz, María-Felisa.  
 Barca Muñoz, María-Magdalena.  
 Barcelona Sebastián, Eva-María.  
 Barluenga Bierge, Rosa-María.  
 Barra Aranda, María-Carmen.  
 Barrantes Romero, Isabel.  
 Barriopedro González, María-Carmen.  
 Barrios Barrios, Angustias.  
 Bartolomé Auría, María-Pilar.  
 Bartolomé Gavín, Carmen.  
 Bartolomé Procas, María-Carmen.  
 Bas Sainz, Teresa.  
 Bautista Sánchez, Luisa.  
 Bayona Hernández, Juan-Ignacio.  
 Bayona Hernández, Pedro.  
 Becerril Barrera, María-Teresa.  
 Becerril Mur, Ana-Carmen.  
 Becerril Sánchez, Inmaculada.  
 Begué Montañés, Pilar.  
 Belbiure Esteban, José.  
 Belío Miñes, María-Loreto.  
 Belloso Salazar, María-Carmen.  
 Belmonte Meseguer, Amparo.  
 Beltrán Coscojuela, María-Esperanza.  
 Beltrán Fernández, Isabel.  
 Beltrán García, María-Victoria.  
 Beltrán Roche, María-Asunción.  
 Benedet Larraz, Ana-Gloria.  
 Benedi Sánchez, María-José.  
 Benedicto Barbed, María-Pilar.  
 Benito Opla, Rosa-María.  
 Berges Blázquez, María-Belén.  
 Berges Hidalgo, María-José.  
 Berges Puente, Laura.  
 Bermúdez Domingo, María-Jesús.  
 Bernad Blasco, Iván-Carlos.  
 Bernad Enfedaque, María-Pilar.  
 Bernad Solans, María-José.  
 Bernardini Menacho, María-Jesús.  
 Betés Mercadal, Ana-Cristina.  
 Betés Mercadal, Rosa-Amelia.  
 Biel Castán, Lourdes.  
 Bielsa Blas, Pedro.  
 Bielsa Ruiz, Carmen.  
 Blancas Bueno, María-José.  
 Blanco Embid, Patricia.  
 Blanco Lerín, Gemma.  
 Blanco Morugán, José-Antonio.  
 Blanco Morugán, Rosa-María.  
 Blanco Tena, María-Angeles.  
 Blas Quílez, Carmen.  
 Blas Ripollés, Nuria.  
 Blas Ruiseco, Yolanda.  
 Blasco Anento, María-Concepción.  
 Blasco Arribas, Montserrat.  
 Blasco Casas, Ana-Isabel.  
 Blasco García, Ana-Cristina.  
 Blasco García, María-Luz.  
 Blasco Marqués, Pilar.  
 Blasco Martínez, Antonia.  
 Blázquez Casado, María-Angeles.  
 Bona Tabuena, Paloma.  
 Bonilla Romero, María-Pilar.  
 Bonilla Romero, María-Reyes.  
 Borque Domínguez, María-Pilar.  
 Bovío Vallés, Socorro.  
 Brun Baranda, María-Angeles.  
 Brunet Sánchez, María-Teresa.  
 Bueno Bernal, María-Teresa.  
 Buil Lostes, María-Pilar.  
 Burbano Torres, María-Pilar.  
 Burillo Salvo, María-José.  
 Cabeza Abad, María-Carmen.  
 Cabrera Ruiz, Eva-María.  
 Cacho Ariza, María-Dolores.  
 Cagigás Muniesa, Marta.  
 Calavera Isanta, Mónica.  
 Calonge Lambea, Ana-Isabel.  
 Calonge Morales, Lourdes.  
 Calvete Camarena, María-Pilar.  
 Calvo del Campo, Rosa.  
 Calvo Checa, Ana-Leyla.  
 Calvo Fontana, Marta-María.  
 Calvo Guillén, María-Pilar.  
 Calvo Martínez, Isabel.  
 Calvo Sánchez, Yolanda.  
 Camacho Arias, Inmaculada.  
 Cameo Belenguer, Teresa.  
 Cameo Cañada, Sonia-María.  
 Cameo Castel, Esther.  
 Cameo Cebrián, Rosa.  
 Cameo López, Cecilia.  
 Campo Galve, María-Mar.  
 Campos Boned, Ana-Isabel.  
 Cancer Buisac, Ascensión.  
 Cantabrana Asó, Pilar.  
 Cantín Cantín, María-Isabel.  
 Cañadas Santamaría, Marta-María.  
 Capdevila Clavería, María-Pilar.  
 Caperós Lizárraga, Ludivina-María.  
 Carcas Ruiz, Manuel-Angel.  
 Cárceles Fernández, Fernando.  
 Cardenal Junza, Ana.  
 Cardeñosa Chao, Bruno.  
 Cardo Monleón, María-Consuelo.  
 Carilla Pascual, María-Esperanza.  
 Carnicer Albalad, Rosa.  
 Carralero Laín, Lucía.  
 Carreño Villascusa, Eloy.  
 Carrera Ibáñez, María-Pilar.  
 Carretero Compaired, Aurora.  
 Carroquino Sahún, María-Teresa.  
 Carruesco Marquina, Azucena.  
 Casabona Franco, Carlos.  
 Casado Antón, Ana-Isabel.  
 Casado Permanyer, María-Pilar.  
 Casajús Castán, Sierra.  
 Casamayor Santos, María-Luisa.

- Casamitjana Barrios, María-Pilar.  
 Casanova Marco, Noelia.  
 Casanova Ortiz, María-Luz.  
 Casanova Vidal, José-Ramón.  
 Casas Díaz, María-Pilar.  
 Casas Díaz, María-Ruth.  
 Casas Gracia, María-Jesús.  
 Castán Belío, Lourdes.  
 Castañosa Bielsa, Marta.  
 Castejón Pardo, Marta.  
 Castellano Prats, María-Dolores.  
 Castillo Cruz, María-Carmen.  
 Castillo Novella, Pilar.  
 Castillo Novella, Pilar.  
 Castillo Sedano, Pilar del.  
 Castro Fernández, Ignacio.  
 Castro González, María-Teresa.  
 Castro Romero, Concepción.  
 Catalán Cubero, María-Pilar.  
 Catalán Lobera, María-Carmen.  
 Caturla Moros, María-Belén.  
 Cazorla López, María-Africa.  
 Cazorla Melendo, María-Dolores.  
 Cebolla García, María-Angeles.  
 Cebolla Monreal, Ana.  
 Cebolla Pérez, Olga.  
 Cebollada Andrés, María-Asunción.  
 Cebollero García, Elena.  
 Cebrián Agud, María-Antonia.  
 Celma Milián, Dolores.  
 Celma Valero, Raquel.  
 Cenjor Español, Luis.  
 Cepero Agudo, Julia.  
 Cerro Hernández, María-Carmen del.  
 Cid Estoracha, Nuria.  
 Cidraque Lorén, Silvia.  
 Cihuela Moya, María-Concepción.  
 Cihuelo Carasol, María-Gloria.  
 Ciria Hernández, Ana-Carmen.  
 Ciria Lozano, María-Felisa.  
 Clavería García, Manuel.  
 Clavería Lahoz, María-Isabel.  
 Clavo Andrés, Beatriz.  
 Clos Uribe, María-José.  
 Cogollor Rodrigo, Belén-María.  
 Colás Cabrerizo, Africa.  
 Colás Máñez, Cristina.  
 Colás Sanz, María-Marta.  
 Colodrero Pulido, María-Pilar.  
 Conde Martín, Aurora.  
 Continente Pascual, María-Mar.  
 Contreras García, María-Azucena.  
 Córdón Iñiguez, María.  
 Corellano Aznar, María-Jesús.  
 Corellano Aznar, María-Rosa.  
 Corral Morer, María-Pilar.  
 Correas Lázaro, María-José.  
 Corriols Martín, María-Dolores.  
 Costa Poc, Silvia.  
 Cristóbal Vicente, María-Angeles.  
 Cruz Esteras, María-Angeles de la.  
 Cuartero Aibesa, María-Pilar.  
 Cubero Cebrián, Ana.  
 Cuenca Rodrigo, María-José.  
 Cuenca Vallejo, Javier.  
 Cura Vila, Ana-María del.  
 Cura Vila, María-Elena del.  
 Chamarro Calvo, Virginia.  
 Chamarro Oliva, Ana-María.  
 Chamarro Oliva, María-Pilar.  
 Chanca Urbano, Francisco-Javier.  
 Chávarri García, Alberto.  
 Chavarría Abardía, Begoña.  
 Chavarría Abardía, María-Carmen.  
 Chinorias López, Luis.  
 Chioffi Romera, Ana-Isabel.  
 Chulilla Iranzo, María-Pilar.  
 Delgado Cabriada, María-Rocío.  
 Delgado Gracia, Margarita.  
 Delgado Mencía, María-Carmen.  
 Díaz Corral, Mercedes.  
 Díaz Lacambra, Julio.  
 Díaz Mari, María-Carmen.  
 Diest Sánchez, Ubaldo.  
 Diez Parra, Eva.  
 Dionis Zarazaga, Julio.  
 Dolsac Espinosa, María-Carmen.  
 Domingo Gracia, Ana-María.  
 Domingo Ubieto, Carolina.  
 Domínguez Climent, Antonio.  
 Domínguez Estrada, María-Concepción.  
 Domínguez García, Jesús-María.  
 Domínguez López, María-Milagros.  
 Domínguez Tejero, Ana-Belén.  
 Donoso Magallón, Inmaculada.  
 Dorado Quintana, Natividad.  
 Duarte Alierta, Ana-María.  
 Duarte Alierta, Carmen.  
 Admitidos turno reservado a minusválidos:  
 Bueno Picot, María-Luisa.  
 Gil Martínez, María-Soledad.  
 Lahoz Caveró, Jesús.  
 Martín Mochales, María-Isabel.  
 Monverde Jaulín, Carlos-Gregorio.  
 Mora Rubio, Emilio.  
 Polo Ripa, Carlos J.  
 Roche Duarte, Eduardo.  
 Sánchez Sancho, María-José.  
 Villamón Dobón, María-Jesús.  
 Admitidos turno promoción interna:  
 Alcalde Villarés, Fernando.  
 Arnedo Cuartero, Carlos.  
 Benito Jaime, María-Antonia.  
 Bielsa Sacacia, María-Elena.  
 Cantín Muñoz, Luis-Alberto.  
 Chauré Larraz, Lourdes.  
 Gascón Sáenz de Jubera, Ana-Isabel.  
 Jiménez Jiménez, Jesús-Carlos.  
 Muñoz Ortiz, Pascual.  
 Mur Plana, Encarna.  
 Oficial Benlloch, Concepción.  
 Roncalés Fuertes, María-Jesús.  
 Excluidos turno libre:  
 Gran Serón, Santiago (por no tener la edad exigida).  
 Gutiérrez Deza, María-Carmen (fuera de plazo).  
 Martín Peccis, Ana-María (fuera de plazo).  
 Nerín Sánchez, María-Dolores (fuera de plazo).  
 Oria Cebrián, Silvia-María (por no tener la edad exigida).  
 Sánchez Barrio, María-Pilar (fuera de plazo).  
 Simón Lobera, María-Pilar (fuera de plazo).  
 En cuanto al tribunal encargado de juzgar la mencionada oposición, queda constituido por los siguientes señores:  
 Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Area de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal, como suplente.  
 Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal, como titular, y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, como suplente; don José-María Rincón Cerrada, director del Area de Régimen Interior, como titular, y don Fernando Aguilar Esteban, técnico del Gabinete del Area de Régimen Interior, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don José-Luis de la Victoria Godoy, como titular, y doña María-Pilar Romero Mora, como suplente, ambos funcionarios del Instituto; por la Diputación General de Aragón, don José-Luis Ordovás Soterías, jefe de la Sección de Coordinación y Cooperación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y doña María-Victoria Rodríguez Cativiela, jefa de la Sección de Demarcación Territorial de la misma Dirección, como suplente; como técnico designado por la Alcaldía, don Angel Aznar Escó, como titular, y don Alfredo Berges Saldaña, como suplente, y en representación de los trabajadores, doña María-Victoria González Bailo, como titular, y don Francisco Pellicer Serrano, como suplente.



Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

En cuanto a la fecha de comienzo de la oposición, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Instalaciones Deportivas Municipales, S. A.

PABELLON PRINCIPE FELIPE

Núm. 68.403

La sociedad municipal Instalaciones Deportivas Municipales, S. A., convoca concurso para la formalización de unos contratos de asistencia para realizar la seguridad y vigilancia y control y limpieza del Pabellón Deportivo Municipal Príncipe Felipe, respectivamente.

Pueden concurrir a los mismos las personas que reúnan los requisitos señalados en los apartados a) y b) del artículo 2.º del Decreto 1.005 de 1974, de 4 de abril, y dispongan de la clasificación señalada en el pliego de condiciones.

El tipo máximo de licitación es el siguiente:

—Control y limpieza:

Límite máximo: 18.436.481 pesetas.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: 600.000 pesetas.

—Vigilancia y seguridad:

Límite máximo: 1.450 pesetas/hora.

Fianza provisional: 250.000 pesetas.

Fianza definitiva: 500.000 pesetas.

El plazo del contrato es de dos años naturales.

Los pliegos de condiciones se expondrán al público por término de ocho días.

Simultáneamente se abre un período licitatorio, pudiendo presentarse proposiciones por los interesados durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de 9.00 a 13.00, en las oficinas de esta sociedad (avenida de Cesáreo Alierta, sin número), en pliego cerrado, redactadas según modelo del pliego y acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, de todos cuyos pormenores se facilitará cumplida información.

Los licitadores están facultados para, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, sugerir en sus propuestas las modificaciones que puedan concurrir a la mejor realización del objeto del contrato.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil a la fecha en que expira el plazo de presentación. Si coinciden en sábado cualquiera de estas dos fechas, se diferirán al siguiente hábil.

El procedimiento ha sido declarado de urgencia.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1991. — El secretario letrado del Consejo de Administración, Vicente Revilla González.

## SECCION SEXTA

CIMBALLA

Núm. 68.326

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1991, acordó aprobar el proyecto técnico relativo a la construcción de sala polivalente y anexos, redactado por el arquitecto don Angel B. Comeran Serrano.

El referido proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Cimballa, 20 de noviembre de 1991. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 67.984

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de recogida de basuras mediante concurso.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 3.600.000 pesetas.

La fianza provisional es de 72.000 pesetas y la definitiva de 144.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Fuentes de Ebro, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle y número) ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de ....., se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos y por la cantidad de (en letra) ..... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 68.327

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1991, aprobó con carácter provisional la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-1 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Lo que se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17-1 del anteriormente citado texto legal, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La Puebla de Alfindén, 18 de noviembre de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA

Núm. 67.972

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, en sesión de 13 de noviembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del suministro de un equipo de aspiración o arrastre para barrido mecánico del viario público para el servicio de limpieza de dicha Mancomunidad, se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de la Mancomunidad (plaza de España, 2, de Tarazona) durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien condicionado a lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Objeto: Es objeto del presente concurso el suministro de un equipo de aspiración o arrastre para barrido mecánico del viario público.

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, a la baja, IVA incluido.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad (plaza de España, 2, de Tarazona) durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: La fianza provisional será de 240.000 pesetas y la definitiva del 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se realizará en el Registro General, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón". En el supuesto de coincidir con sábado el último día de la presentación, se entenderá prorrogado dicho plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial de Tarazona, sede de la Mancomunidad, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto de coincidir con sábado, se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Documentación: A la proposición económica se acompañarán los

documentos reseñados en la condición octava del pliego de condiciones económico-administrativas.

Tarazona, 15 de noviembre de 1991. — El presidente, Jesús Orte.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle y número) ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación del suministro de un equipo de aspiración o arrastre para barrido mecánico del viario público para el servicio de limpieza de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, se compromete a realizar el suministro con sujeción al contenido del expresado documento y por la cantidad de (en letra) ..... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

**OSERA DE EBRO**

Núm. 66.923

Corrección de errores en la convocatoria de una plaza de alguacil-operario de servicios múltiples, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 258, debiendo decir en su base número 5, tribunal de selección, lo siguiente:

"El tribunal que ha de juzgar los méritos de los miembros estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El señor alcalde, o concejal en quien delegue.

Vocales: El concejal de Obras y Servicios, el concejal de Cultura (o concejales en quienes deleguen) y un representante de la Diputación General de Aragón.

Secretario: El secretario de la Corporación o persona en quien delegue."

Osera de Ebro, 13 de noviembre de 1991. — El alcalde, P. S. O.: La secretaria del Ayuntamiento.

**TARAZONA**

Núm. 67.973

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1991, en relación con la reclamación formulada por Construcciones Jiménez López, S. L., contra la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por subasta de las obras de urbanización de la calle Calatayud, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Estimar la reclamación formulada por la entidad Construcciones Jiménez López, S. L., contra la clasificación del contratista exigida por el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta de las obras de urbanización de la calle Calatayud, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de octubre de 1991 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 245, de 25 de octubre, y en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 125, de 18 de octubre, modificando dicha clasificación, que queda fijada de la siguiente forma:

Grupo G, subgrupo 6, categoría c).

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, exponiéndolo al público para general conocimiento.

Tercero. — Simultáneamente, publíquese también la reapertura del plazo de licitación de la subasta, suspendido por la presentación de la reclamación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", procediéndose a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación de las obras.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo a la entidad reclamante.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria en relación con el expediente.

Y en cumplimiento de dicho acuerdo, por medio del presente anuncio se notifica la reapertura del plazo de presentación de proposiciones para participar en la subasta, suspendido mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 262, de 15 de noviembre de 1991, abriendo un nuevo plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", con las mismas condiciones indicadas en los anuncios publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 245, de 25 de octubre, y "Boletín Oficial de Aragón" núm. 125, de 18 de octubre, modificando únicamente la clasificación del contratista, que queda fijada de la siguiente forma:

Grupo G, subgrupo G, categoría c).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 15 de noviembre de 1991. — El alcalde, Jesús Orte.

**VIERLAS**

Núm. 67.164

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 para el presupuesto de 1991, queda expuesto al público por el plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones.

Vierlas, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde.

**VILLAFRANCA DE EBRO**

Núm. 66.919

Aprobada por el Pleno la contratación de un préstamo de 2.000.000 de pesetas por la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a la financiación de las obras de pavimentación de la avenida de Zaragoza, queda expuesta al público por el plazo de quince días a fin de que pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villafranca de Ebro, 4 de noviembre de 1991. — El alcalde.

**ZUERA**

Núm. 66.422

Aprobado por esta Corporación plenaria el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1991, por transferencia e importe de 8.405.000 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, si procede.

Zuera, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

**ZUERA**

Núm. 66.924

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a pública subasta la enajenación de la parcela 57, de una superficie de 5.210 metros cuadrados, de bienes propios de este Ayuntamiento, con destino a fabricación de estructuras metálicas, calderería y otras.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de 9.00 a 13.00, contado a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme al modelo y documentos determinados en el pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las 12.00 horas del primera día siguiente hábil, en el salón de actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa que se constituirá al efecto.

La garantía provisional será del 4 % del tipo de licitación, con gastos a cargo de los adjudicatarios.

Zuera, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, de estado civil ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., para la enajenación de las parcelas del Ayuntamiento de Zuera sitas en su polígono industrial El Campillo, conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego de las económico-administrativas, se compromete a adquirir la parcela ....., con una superficie de ....., por el precio de ..... (..... pesetas).

Queda unida la documentación requerida.

(Fecha, y firma del licitador)

**ZUERA**

Núm. 66.925

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de noviembre de 1991, aprobó el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir la subasta de un solar en calle Cortes de Aragón, 9, de 625 metros cuadrados.

Dicho pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Es la enajenación del bien municipal de propios de la finca siguiente:

Solar de calle Cortes de Aragón, 9, de 625 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con calle Ferriz; izquierda, con calle Cuartel, y fondo, con avenida de los Pirineos y Pascual del Cos y señor Bosque.

Tipo de licitación. — La cantidad de 12.500.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional. — 250.000 pesetas (2 % del tipo de licitación).  
Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación y horas de 9.00 a 13.00.

Apertura de proposiciones. — A las 12.00 horas del primer día hábil



siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo de presentación de proposiciones.

Zuera, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditada por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el solar anunciado, de una superficie de 625 metros cuadrados, por la cantidad de ..... (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones, que acepta íntegramente.

(Fecha, y firma del proponente)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 7

Núm. 68.957

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 52 de 1991, promovido por Cancer y Cebrián Huesca, S. A., se ha acordado, por resolución de esta fecha, tener a dicha compañía mercantil Cancer y Cebrián Huesca, S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, número 2), por renunciada en los beneficios de la suspensión de pagos, solicitada por escrito de fecha 29 de diciembre de 1990, y desistida de este expediente, y, en consecuencia, debe acordarse y se acuerda el sobreseimiento del mismo, que se archivará sin ulterior trámite. Se levanta la intervención de las operaciones de la suspena, debiendo cesar de su cometido los interventores nombrados en el expediente.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 7

Núm. 66.692

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 691 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, contra Rosa Díez Novales y Angel Serrano Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Jaguar", modelo "Sovereign 4,0", con matrícula Z-5699-AH. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero siguiente, a las 10.00 horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 8

Núm. 67.578

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., bajo el número 44 de 1991, representada por el procurador señor Juste Sánchez, se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1991. — Dada cuenta; y

Hechos: Con fecha 18 de septiembre de 1991, y en las presentes actuaciones, se dictó auto acordando la tramitación escrita del expediente y fijando un plazo de cuatro meses para proposición de convenio. En dicho plazo la suspena presentó escrito de fecha 7 de octubre de 1991 solicitando el sobreseimiento del expediente y solicitud de que se acuerde la quiebra voluntaria; de dicho escrito y previa su ratificación por el representante legal de la sociedad instante, se dio vista al ministerio fiscal, los interventores y las partes, por término de tres días, sin que efectuasen manifestación alguna.

Fundamentos jurídicos: Solicitado el sobreseimiento del expediente por la suspena, en cuya petición se ha ratificado el representante legal de la sociedad renunciando a los beneficios de la suspensión de pagos, no hay fundamento alguno que se oponga a la concesión de lo pretendido, por lo que procede acordar de conformidad a lo interesado y disponer de lo necesario para su cumplimiento.

En razón a lo expuesto, he decidido tener a la compañía mercantil Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, núm. 2), por renunciada en los beneficios de la suspensión de pagos solicitada por escrito de fecha 29 de diciembre de 1990, y en consecuencia debo acordar y acuerdo el sobreseimiento de este expediente. Se levanta la intervención de las operaciones de la suspena, debiendo cesar de su cometido los interventores nombrados en el expediente; una vez gane firmeza la anterior resolución, procédase a la publicación de su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue el citado auto, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón". Anótese esta resolución en el libro de registro especial de suspensión de pagos y quiebras, comunicándolo mediante oficios a los demás Juzgados de igual clase de la ciudad, así como a aquellos otros a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos. Anótese en el registro mercantil de la provincia, expidiendo el correspondiente mandamiento por duplicado y, para que cuide su curso, entréguense los edictos y despachos al procurador de la parte instante.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de los de Zaragoza.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, a los fines acordados, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 9

Núm. 66.694

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 777 de 1990-B, a instancia de la actora Central de Leasing, S. A. (Lico), representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandada Movitau, S. L., Antonio Sancho Salas y Pedro-José Ansó Ansó, con domicilio en Tauste (Zaragoza), calle Sancho Abarca, 17, y Clavel, 47, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de marzo de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una despedregadora, marca "Triginer". Valorada en 350.000 pesetas.
2. Una despedregadora marca "Tasiegas". Valorada en 350.000 pesetas.
3. Dos traillas hidráulicas, marca "Los Antonios", modelo TH-006.

Valoradas en 800.000 pesetas.

Valoración total, 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 64.425

El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, registrado al número 1.579 de 1990, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro de Frías, contra Pedro-José Casas Fandos y María-Angeles Ayala Fernández, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 8 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 3 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del avalúo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de febrero próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo litigador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Piso sexto B del núm. 24 de la calle Julio García Condoy, integrado en el conjunto residencial Pablo Iglesias, de esta ciudad. Finca núm. 39.634, tomo 1.704, libro 771 de la sección tercera, folio 118 del Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza.

Urbana núm. 80. — Vivienda B, en la sexta planta, bloque C, tipo X, de 81,98 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejos un cuarto trastero en la planta baja del mismo bloque y una plaza de garaje en el sótano del conjunto, a los que se les asignó el núm. 22 del bloque y el núm. 70 del conjunto.

Valorados a efectos de subasta en 6.320.000 pesetas.

Y para su inserción en los "Boletines Oficiales" acordados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Isaac Tena. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 64.436

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 982 de 1991-B, a instancia de Francisco García Vives, representado por la procuradora señora Uriarte, siendo demandada NUTESA (Nueva Tahona del Ebro, S. A.), con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un congelador marca "Nefri", de acero inoxidable, con cuatro puertas frontales. Valorado en 250.000 pesetas.

Dos vitrinas frigoríficas, modelo "Encimera", para pastelería, de 2 m de largo cada una, de acero inoxidable de 18/8, con estructura de vidrio elevado curvo hacia arriba, encimera superior, laterales embellecedores, dos prestajes de vidrio con pantallas de luz en latón, encimeras de trabajo de mármol, evaporadores estáticos, grupos frigoríficos herméticos, monofásicos, a 220 V, control por termostato, desescarche automático y cierre trasero. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 68.012

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Por así haberse acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 765 de 1991, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a Miguel-Rubén Moreno Portero, que se halla en ignorado paradero, para que, como denunciado, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en San Andrés, 12, planta baja, de esta ciudad) el día 10 de diciembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por daños, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez Escolano.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.018

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 192 de 1991, seguidos a instancia de Félix Almárcegui Arias y otros, contra Carlos Marcén, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de octubre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Carlos Marcén, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 6.963.269 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y demás limitaciones legales.»

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la ejecutada Carlos Marcén, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.019

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 194 de 1991, seguidos a instancia de Esteban Laborda Viamonte, contra Vulk-Ller, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 29 de octubre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Vulk-Ller, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 310.649 pesetas en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución



de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y demás limitaciones legales.»

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la ejecutada Vulk-Ller, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 65.021**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 505 de 1991, a instancia de Mercedes Jordán Montori, contra Auto Motor Las Fuentes, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Primero. — Se declara extinguida la relación laboral que unía a Mercedes Jordán Martín con la empresa Auto Motor Las Fuentes, con efectos desde la fecha de la presente resolución.

Segundo. — La empresa abonará a la demandante una indemnización de 240.975 pesetas, así como los salarios de tramitación desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de la presente resolución.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar de su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Auto Motor Las Fuentes, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 65.020**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 195 de 1991, seguidos a instancia de Mercedes Querol Cuartiele, contra Monforte Béjar, S. L., en reclamación por despido, con fecha 29 de octubre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Monforte Béjar, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 711.117 pesetas en concepto de principal, más la de 80.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y demás limitaciones legales.»

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la ejecutada Monforte Béjar, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 65.022**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 188 de 1991, seguidos a instancia de José-Pablo Larroca Buil y otra, contra Teycel, S. A., en reclamación de cantidad en ejecución, con fecha 18 de octubre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Teycel, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 2.951.116 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y demás limitaciones legales.»

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la ejecutada Teycel, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 64.562**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 166 de 1991, sobre despido, contra Carbones y Transportes España, S. A., a instancia de Manuel Lipe Espada, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 330 de 1991, seguido a instancia de Manuel Lipe Espada, contra Carbones y Transportes España, S. A., con fecha 10 de junio de 1991 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 22 de julio de 1991.

Segundo. — Que en 4 de octubre de 1991 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 1.327.522 pesetas y por 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 1.327.522 pesetas, más 100.000 pesetas por el concepto de costas provisionalmente calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral, puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 10 de junio de 1991, dictada en proceso 330 de 1991, seguido a instancia de Manuel Lipe Espada, contra Carbones y Transportes España, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.327.522 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Carbones y Transportes España, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 67.493**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 453 de 1991, sobre despido, a instancia de Esperanza Gutiérrez Garza, contra Tecno Bolsa Inversiones, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1991. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 17 de diciembre próximo, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión.

Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Tecno Bolsa Inversiones, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2. — NAVARRA

Núm. 65.601

Don Juan-Alberto Fernández Fernández, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra;

Hace saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento número 761 de 1990-2, en virtud de denuncia interpuesta por Alberto Remírez Marcadas, contra Vicens Devesa Alonso y Prose, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos recayó sentencia el día 29 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice así:

«Que desestimando la demanda presentada por Alberto Remírez Marcadas, contra Vicens Devesa Alonso y Prose, S. A., debo absolver y absuelvo a ambas demandadas de las peticiones formuladas en su contra.

Diligencia. — Para hacer constar que en el día de la fecha que se indica, se notifica a las partes la sentencia dictada, entregándoles copia de la misma con las siguientes advertencias legales: Que contra dicha sentencia no cabe interponer recurso alguno, salvo recurso de suplicación por quebrantamiento de forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 188.1, apartado d), de la Ley de Procedimiento Laboral. Enterados, firman; doy fe.»

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la parte demandada Vicens Devesa Alonso, que estuvo domiciliado en calle Aznar Molina, Habitat Don 2000, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Pamplona a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Juan-Alberto Fernández Fernández.

#### JUZGADO NUM. 3. — ALICANTE

Núm. 66.155

Doña Mercedes Miñana Arnao, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante;

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.622 de 1990 se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de Francisco-Javier Quiles Reina, contra Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 30 de enero de 1992, a las 10.55 horas, e ignorándose el actual paradero de la empresa demandada, cuyo último domicilio conocido fue en Tarazona (Zaragoza), calle de la Milagrosa, sin número, apartado de Correos número 5, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones, con la parte a la que va dirigida la presente, se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, Mercedes Miñana Arnao. — La secretaria, Iciar Sanz Rubiales.

## PARTE NO OFICIAL

#### ASOCIACION DE AGUAS DE PEÑAFLO

Núm. 68.022

La Asociación de Aguas de Peñaflo comunica a todos sus asociados que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de noviembre de 1991,

y de acuerdo con el orden del día, se aprobó el texto de las Ordenanzas de la Comunidad General de Regantes de Peñaflo de Gállego, que se someten ahora a información pública durante el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, pudiendo ser examinadas en el local social (calle Paso, núm. 27). Dentro de dicho plazo podrán presentarse cuantas alegaciones y sugerencias se estimen pertinentes, debiéndose hacer por escrito presentado en la Secretaría de la Asociación.

Transcurrido dicho plazo sin realizarse alegaciones se entenderán definitivamente aprobadas, sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que fuesen necesarias.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1991. — El secretario, José-Antonio Sanz.

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REAL ACEQUIA DE LUCENI DE PEDROLA

Núm. 68.438

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni, al amparo de lo recogido en el artículo 52 de las vigentes Ordenanzas de nuestra Comunidad, pone en conocimiento que el día 26 de diciembre de 1991, a las 10.00 horas en primera convocatoria, o el día 29 de diciembre de 1991, también a las 10.00 horas, en segunda convocatoria, tendrá lugar, en el domicilio social de la Comunidad (sito en la calle Pignatelli, núm. 1, de Pedrola), la Junta general ordinaria, conforme al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1992.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de vocales para el Sindicato y para el Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pedrola, 20 de noviembre de 1991. — El presidente de la Comunidad, Miguel-Angel Sancho Sancho.

#### COMUNIDAD DE REGANTES "LAS LAÑAS DE ERLA"

Núm. 68.036

La Comunidad de Regantes "Las Lañas de Erla", en cumplimiento con la vigente Ley de Aguas y conforme a las disposiciones de nuestras ordenanzas y reglamentos, convoca Asamblea general ordinaria para el día 15 de diciembre próximo, domingo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en el salón de actos del M. I. Ayuntamiento de la villa (sito en calle Fernando el Católico, 3, de Erla), con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea general.
- 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto para 1992.
- 3.º Aprobación, si procede, de la posible integración del sector VII de Bardenas en esta Comunidad de Regantes.
- 4.º Informe sobre obras complementarias.
- 5.º Elección de vicepresidente de la Comunidad y de la Junta de gobierno, de un vocal titular de la Junta de gobierno y de dos vocales titulares del Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Erla, 20 de noviembre de 1991. — El presidente, Iván Giambanco.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	2.300
Ejemplar ordinario .....	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada .....	190
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	33.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	18.000
Una página .....	
Media página .....	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

PRECIO

Pesetas